

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

Denominación del Servicio

"Inscripción de Defunción"

Código: SE1709DF3B

Descripción del Servicio

Inscribir la defunción ocurrida en cualquier lugar del país, posterior al fallecimiento, el mismo que no se encuentra sujeta a plazo alguno.

Requisitos

- 1.- Certificado de defunción (original) expedido por Médico con título reconocido por el Estado.
- 2.- DNI original del fallecido o certificado de inscripción del fallecido, expedido por el RENIEC.
- 3.- Presencia del declarante con DNI.
- 4.- Parte Policial u Oficio de la Fiscalía en caso de muerte violenta; u, Oficio del Juzgado y Resolución o Sentencia Judicial consentida y ejecutoriada, en caso de mandato judicial.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Oficinas de la entidad según la dependencia del documento.

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pago

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

REGISTRO CIVIL

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -974555496

Anexo: -

C o r r e o : mesadepartes@munialgarrobal.gob.pe mesadepartesmdea@gmail.com

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
7, b), 44 c).	Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	Ley	26497	12/07/1995

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL	EL ALGARROBAL - ILO - MOQUEGUA - AV PRINCIPAL S/N KM 15	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.